

TÍTULO V: DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

LU
CEM
ASPI
CIO

← **INDICE**

**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



CAPÍTULO I: CONCEPTUALIZACIÓN, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

LU
CEM
ASPI
CIO

← **ÍNDICE**

VICERRECTORÍA
ACADÉMICA



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



CAPÍTULO I: CONCEPTUALIZACIÓN, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS (Artículo 73 – Artículo 74)

Artículo 73. La gestión del conocimiento, como función estratégica de la UNAH, es un proceso que permite administrar y optimizar los recursos humanos y técnicos para asegurar la pertinencia académica y social de los saberes que se producen, y se transmiten en la institución; y exige de esta la formulación de políticas y la construcción de estrategias destinadas a definir el flujo de los conocimientos, para transformar la sociedad partiendo de sus problemas y necesidades humanas auténticas. Está orientada a examinar los problemas de inserción y aplicación social del conocimiento científico contemporáneo y la implementación de nuevos procesos en la generación, transformación, divulgación y uso del nuevo conocimiento.

← **ÍNDICE**

**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



CAPÍTULO I: CONCEPTUALIZACIÓN, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

Artículo 74. Toda unidad académica y las redes educativas regionales de la UNAH deben contar con un plan para la gestión del conocimiento en atención a problemas prioritarios del desarrollo institucional, local, regional, nacional, centroamericano, latinoamericano y de orden universal.

← **INDICE**

**VICERRECTORÍA
ACADÉMICA**



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

